



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. JAVIER L. ZÚNIGA BARRIOS
Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección,
Clasificación y Registro de la Oficina de Personal
C.A.L. N° 50373

Resolución Administrativa

Lima, 10 de *Octubre* de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 36435-2024, que contiene el Nota Informativa N° 0345-2024-OEI-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Registros Médicos, de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 621-2023/OP/HNDM, de fecha 02 de noviembre de 2023, se asignó al Ingeniero Juan Humberto RUIZ ALVAN, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Registros Médicos, Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Que, mediante Nota Informativa N° 0345-2024-OEI-HNDM, de fecha 22 de setiembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Registros Médicos, de la Oficina de Estadística, al Ingeniero Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ, con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD;

Que, mediante Informe N° 117-2023-OAJ/HNDM, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye: "De acuerdo al análisis realizado, a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, a la Resolución Administrativa N° 091-2023/OP, y a lo señalado por la Oficina de Personal a través de su Nota Informativa N° 080-2023-OP-HNDM, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que no es posible aplicarse los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, a un coordinador de Equipo de Trabajo así como tampoco al Jefe de Servicio, puesto que se debe tener en consideración que la mencionada Ley tiene por objeto: "establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción(..)";

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar los objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", en ese sentido, resulta necesario disponer la asignación de funciones al mencionado servidor, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, de acuerdo a lo informado por el Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal, a través de la Nota Informativa N° 278-2024-ESCYR-HNDM, el Ingeniero Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Organización y Funciones de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA; y, la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, con eficacia anticipada a partir del 26 de setiembre de 2024, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa N° 621-2023/OP/HNDM, al Ingeniero Juan Humberto RUIZ ALVAN, Asistente Administrativo I, Nivel SPF, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, a partir de la fecha de la presente resolución al Ingeniero Carlos Humberto VIERA GUTIÉRREZ, con el cargo de Técnico Administrativo I, categoría remunerativa STD, la responsabilidad administrativa y funcional de Coordinador del Equipo de Trabajo de Registros Médicos, Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO. - Los mencionados servidores deberán presentar a la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Dos de Mayo", su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 30161 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 080-2001-PCM.

ARTÍCULO CUARTO. - Los citados servidores deberán presentar su Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses, dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio y/o término de su labor, conforme lo establece la Ley N° 31227.

ARTÍCULO QUINTO.- Dejar sin efecto todo lo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abg. RAUL VILLALBA TORRES CASTANEDA
JEFE DE OFICINA DE PERSONAL
CUAL IN° 34382

RVTG/JLZB/qj
Cc.:
Of. Estadística e Informática
ECA, ERYP, ESCyR Oficina Personal
INFORHUS
Interesados
Legajo
Archivo

